

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de DORLIA S.A.

He revisado el Balance General de DORLIA S.A. al 31 de diciembre del 2006 y el respectivo Estado de Resultados y de Cambios en la Posición Financiera por el año terminado a esa fecha. Aclaro que los Estados Financieros son responsabilidad absoluta de la Gerencia de la Compañía. Sin embargo mi responsabilidad como Comisario es expresar una opinión sobre tales Estados Financieros.

La revisión la realicé apoyándome en algunos procedimientos y pruebas selectivas para evaluar la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también una evaluación de la aplicación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones contables realizadas para asegurarme de tener una base razonable de conocimiento para expresar mi opinión.

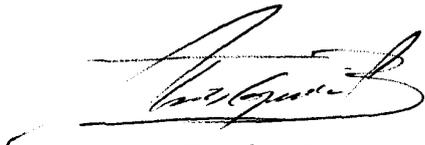
Con tales procedimientos revisé las cuentas presentadas en los activos, pasivos y de resultados al 31-12-2006, llegando al convencimiento pleno del soporte documentario de las mismas, así como de los cálculos aplicados, especialmente para los rubros de provisiones y amortizaciones hasta determinar la razonabilidad de los saldos presentados al 31 de diciembre del 2006.

La compañía ha cumplido a cabalidad con todas sus obligaciones tributarias, laborales y societarias de conformidad con las leyes establecidas en la República del Ecuador.

He realizado la revisión de eventos subsecuentes para verificar la exactitud y razonabilidad de algunos de los saldos de activos y pasivos presentados en los Estados Financieros a la fecha.

En mi opinión la compañía DORLIA S.A. presenta razonablemente sus Estados Financieros, los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera al 31 de diciembre 2006, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rubén García', written over a horizontal line.

Dr. Rubén García
COMISARIO
LIC. No. 16952